



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 21 OCT 2021

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00046
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAÚL RAMÍREZ CÁRDENAS

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado aprueba la misma en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE** (\$19.949.414.00), con fecha de corte 27 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta que la **liquidación de Costas** practicada por la secretaría, se encuentra ajustada a derecho, y como la misma no fue objetada por las partes dentro del término legal, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** (art. 366, num. 1º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ